

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1472-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos del tendido eléctrico en el edificio de Presidencia del Poder Legislativo.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

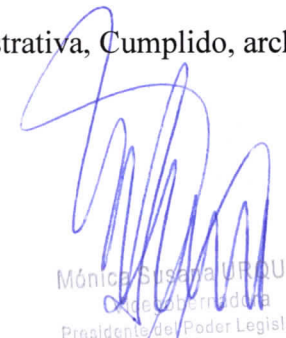
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el Anexo I, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

229/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

229/25

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Santiago FAGUNDEZ Legajo N° 1366	23/07/2025	15:00 Hs.	18:00 Hs.	03:00 Hs.
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	23/07/2025	15:00 Hs.	18:00 Hs.	03:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo